



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 436/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones San Juan Evangelista S.L., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 279/2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción debo condenar y condeno a Construcciones San Juan Evangelista S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 97,33 euros de principal, más el 20% de recargo de mora, ascendiendo la totalidad del importe reclamado a la cantidad de 116,80 euros.”

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones San Juan Evangelista S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2747